

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 007 Civil Municipal de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/05/2023

ESTADO No. 056

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520400300720200015900	Ejecutivo singular	COONSTRUFUTURO	APD. VÍCTOR HUGO ANAYA CHICA	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la LIQUIDACION DEL CREDITO, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso), del pagare No. 4111 por la suma de \$1.200.000,00, liquidados desde 02 de enero de 2019 al 15 de diciembre de 2021, por un valor total de \$2.081.060,00	09/05/2023		1
76520400300720200016300	Ejecutivo singular	COONSTRUFUTURO	APD. VÍCTOR HUGO ANAYA CHICA	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la LIQUIDACION DEL CREDITO, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso), del pagare No. 4205 por la suma de \$1.200.000,00, liquidados desde 29 de enero de 2019 al 12 de enero de 2022, por un valor total de \$2.080.104,00.	09/05/2023		1
76520400300720200016400	Ejecutivo singular	COONSTRUFUTURO	APD. VÍCTOR HUGO ANAYA CHICA	Auto Modifica Liquidación de Crédito OBS. De conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del C.G.P., MODIFICAR la liquidación del crédito por el valor de \$19.167.998,00 los que fueron liquidados desde el 08 de abril de 2018 hasta el 12 de enero de 2022, sobre el capital de 9.907.000,00 pesos, de la Pagare No. 4206	09/05/2023		1

76520400300720210008100	Ejecutivo singular	COONSTRUFUTURO	APD. VÍCTOR HUGO ANAYA CHICA	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la LIQUIDACION DEL CREDITO, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso), del pagare No. RB – 50006 por la suma de \$4.700.000,00, liquidados desde 27 de diciembre de 2019 al 12 de enero de 2022, por un valor total de \$7.038.640,34.	09/05/2023	1
-------------------------	--------------------	----------------	------------------------------	---	------------	---

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**KATHERINE AMEZQUITA PEÑA**

Secretario